

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

Referencia:	33/2018/CMA
Procedimiento:	Contratación Mayor
Interesado:	
Representante:	
Gabinete de Proyectos y Obras (JMARQU02)	

INFORME DE INCOACIÓN Y NECESIDAD DEL CONTRATO DE OBRA “PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN CALLE CABO CAÑÓN ANTONIO MESA”

La Ciudad Autónoma de Melilla, para la gestión de sus intereses y en el ámbito de sus competencias, puede promover toda clase de actividades y prestar cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de su comunidad vecinal.

Conforme a lo dispuesto en el Decreto de Atribución de Competencias a las Consejerías de la Ciudad, en el Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 30 de septiembre de 2016, relativo a la modificación del Decreto de distribución de competencias entre las Consejerías de la Ciudad (BOME Extraordinario núm. 17, de 30 de septiembre de 2016) y dentro de la programación de las actuaciones en materia de **Proyectos y Obras** (Ornamentación urbana), por parte del que suscribe se informa de la necesidad del contrato “**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN CALLE CABO CAÑÓN ANTONIO MESA**”.

Dentro de la propuesta general de la Consejería de reparar y mejorar diversos espacios públicos, es objeto general del presente Proyecto la de mejorar la accesibilidad de espacios públicos así como de favorecer los caminos escolares de la Ciudad, estableciendo las condiciones técnicas y económicas de las reparaciones a acometer, definiendo su situación y alcance, incluyendo las medidas de Seguridad y Salud, Gestión de Residuos y Control de Calidad necesarias, así como explicar la justificación de la solución adoptada, para ello se incluirá las valoraciones oportunas.

La calle Cabo Cañón Antonio Mesa, es una de las principales calles de comunicación entre el Paseo Marítimo Mir Berlanga y el barrio del Hipódromo de la Ciudad de Melilla. En la actualidad, las zonas peatonales del margen derecho de la calle a estudiar, presenta una accesibilidad insuficiente debido a la anchura del acerado existente, no llegando a 1,10 metros de anchura en la mayoría de su trazado.

La calle a mejorar se sitúan en la zona Sureste de la Ciudad Autónoma, en el barrio del Hipódromo, sus calles colindantes son el Paseo Marítimo Mir Berlanga y la Avenida de Europa

El OBJETO del proyecto consiste en la adaptación y mejora tanto del acerado, como de los pasos de peatones existentes que dan acceso al C.E.I.P. Hipódromo, adaptándolos a la Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero sobre Accesibilidad y no discriminación para el acceso de los espacios públicos urbanizados.

Consejería de Coordinación y Medio Ambiente
Dirección General de Gestión Técnica De Medio Ambiente

La solución adoptada consiste en la adaptación del acerado existente a un nuevo acerado que cumpla con las dimensiones según normativa de accesibilidad, ejecutando una nueva superficie de acerado previa instalación de todos los servicios existente, del mismo modo se incluyen 'orejetas' en el cruce de calle que da acceso al C.E.I.P. Hipódromo.

La descripción de la Obra: La calle Cabo Cañón Antonio Mesa es una calle muy transitada por el centro educativo que allí se encuentra, por lo que se proyecta una mejora de accesibilidad peatonal en sentido longitudinal de la citada calle, a continuación se procede a describir los trabajos y las partidas más importantes a ejecutar:

- 214,93 ML DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE BORDILLO
- 260,11 M² DEMOLICIÓN Y LEVANTADO DE ACERAS
- 200,36 ML BORDILLO HORMIGÓN PREFABRICADO
- 566,35 M² PAV. TERRAZO 40x40X4 MODELO EXISTENTE
- 24,00 ML COLECTOR PVC DIAM. 250 ENTERRADO
- 145,39 M² PINTURA BLANCA EN DOS COMPONENTES EN CEBREADOS CALZADA
- 5,00 UD SEÑAL CUADRADA DE 60CM DE LADO

La Dirección General de Medio Ambiente no cuenta con medios propios adecuados para el desempeño de tal actividad, por lo que se estima necesaria su licitación pública.

Por todo lo expuesto anteriormente se considera que el Contrato de Obras "**PROYECTO DE CONSTRUCCIÓN DE MEJORAS PARA LA ACCESIBILIDAD PEATONAL EN CALLE CABO CAÑÓN ANTONIO MESA**", cumple una necesidad de servicio público al dar una respuesta a una necesidad en lo que a obras publicas de interés para la Ciudad; considerándose que la función pública del servicio prestado por el citado contrato está ampliamente justificada, cumpliendo el artículo 28 de la nueva Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

En Melilla, a 17 de Abril de 2018

El Director General de
Gestión Técnica de Medio Ambiente

Documento firmado electrónicamente por
LUIS JOSE MAYOR OLEA

17 de Abril de 2018
C.S.V.:11777074526103600415